

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Junio de 2019.

Visto el expediente caratulado: "Autorización - Ejercicio de Docencia Año 2019 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Mateo José Busaniche, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la asignatura de "Filosofía del Derecho", la cual se imparte en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Mateo José Busaniche, en el día y horario informado a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Registrese, hágase saber У oportunamente archivese.-

ARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

HIGHTOR DE NOLASO MINISTRO DE LA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACIÓN

RICARDO EUISTORENZETTI

MINISTRO DE LA FORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

JUAN CAKLUS MAGUEDA MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IPRACIO DANIEL ROSATTI MINISTRO DE LA RTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION